



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos de educación para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2015. (2016060062)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la obligación de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional, en su redacción dada por Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 6, de 12 de enero de 2015) dispone la obligación de publicar las ayudas concedidas.

Por Orden de 21 de abril de 2015 (DOE n.º 83, de 4 de mayo) se convocan subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2015.

Con fundamento en la Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional, la competencia para resolver las ayudas de la presente convocatoria corresponde al titular de la Presidencia de la AEXCID. Mediante Decreto 321/2015, de 29 de diciembre (DOE n.º 250, de 31 de diciembre), que establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se le asignan a la Secretaría General de la Presidencia, por desconcentración, las competencias de los órganos y organismos adscritos a la Presidencia de la Junta de Extremadura en materia de resolución de procedimientos administrativos en materia de subvenciones.

Examinadas las solicitudes, los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo; de acuerdo, con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para



el Desarrollo, y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículos 48 y 32.6 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico, esta Secretaría General,

RESUELVE :

Dar publicidad en Anexo a la presente resolución a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de abril de 2015 por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2015, haciendo constar la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y el proyecto objeto de financiación; por importe de 502.182,85 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100, "Cooperación al Desarrollo".

Mérida, a 4 de enero de 2016.

El Secretario General,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

ANEXO

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00

Código de Proyecto 200902005000100

ENTIDAD	PROYECTO	1ª ANUALIDAD (en euros)	2ª ANUALIDAD (en euros)	IMPORTE TOTAL (en euros)
Asamblea de Cooperación por la Paz	Promover la investigación de la Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Educación Formal en Extremadura.	39.923,69		39.923,69
Medicus Mundi Extremadura	Sensibilizando Extremadura.	16.372,64	13.792,26	30.164,90
Fundación Triángulo Extremadura	Derechos iguales: Sensibilización y Educación para la consecución de la igualdad legal y social para lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo.	39.447,04		39.447,04
Asociación de Amigos y Amigas del Pueblo Saharaui de Extremadura	Saharautis, tan cerca y tan lejos.	31.370,28		31.370,28
Fundación Mujeres	I+I: igualdad, interculturalidad: claves para la Epd.	40.000	30.000	70.000
Asociación Paz con Dignidad	Tendiendo puentes desde Extremadura para una ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos y de las mujeres.	36.708,18		36.708,18
Promoción Claretiana para el Desarrollo-Bética (PROCLADE BÉTICA)	Los nadie: las voces silenciadas de la pobreza.	29.393,15		29.393,15
Movimiento Extremeño por la Paz	Zaleando barreras.	39.909,40	29.991,85	69.901,25



ENTIDAD	PROYECTO	1ª ANUALIDAD (en euros)	2ª ANUALIDAD (en euros)	IMPORTE TOTAL (en euros)
Solidaridad Don Bosco	Actúa en prosocial. Acciones para una vida solidaria.	21.049,38		21.049,38
Farmaceuticos Mundi	Acercando a Extremadura la realidad sanitaria de la mujer en el Sur. Equidad de género y derecho a la Salud.	38.013,40		38.013,40
Fundación Musol (Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional)	Hermanamientos para el Desarrollo. Integración de la Educación para el Desarrollo en los hermanamientos de los municipios Extremeños.	39.401,23		39.401,23
Asociación Taller Educación en Valores Alternativos. Proyecto Cala	Objetiv@. Una mirada crítica para transformar de manera colectiva la imagen de grupos y poblaciones discriminadas.	29.342,81	27.467,54	56.810,35